



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

73

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 22 ENE 2020 )

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal y se da por terminado un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano verificó y analizó la hoja de vida del ingeniero JOSÉ LUIS ARIZA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.048.080, quien cumple los requisitos y perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para ejercer las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 13, en la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.

Que una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, el ingeniero JOSÉ LUIS ARIZA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.048.080, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que mediante Resolución No. 26 del 9 de enero de 2020 se efectuó un encargo a la funcionaria HAZBLEIDY RINCÓN MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.626.882, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso Gestión Informática, en la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, para que desempeñara el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 13, en la misma Oficina.

Que en consecuencia de lo anterior, es procedente realizar el nombramiento ordinario a favor del ingeniero JOSÉ LUIS ARIZA VARGAS y dar por terminado el encargo efectuado a la funcionaria HAZBLEIDY RINCÓN MARTÍNEZ para que desempeñara el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 13, en la Oficina Oficina de Informática y Telecomunicaciones, a partir de la fecha de posesión del ingeniero JOSÉ LUIS ARIZA VARGAS, en el empleo referenciado.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al ingeniero JOSÉ LUIS ARIZA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.048.080, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 13, en la Oficina Oficina de Informática y Telecomunicaciones, con una asignación básica mensual de \$5.575.852.



73

del

22 ENE 2020

Continuación resolución número

empleo de libre nombramiento y remoción

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo en un

Hoja 2/2

ARTÍCULO SEGUNDO.- Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020", las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar por terminado el encargo efectuado a la funcionaria HAZBLEIDY RINCÓN MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.626.882, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 13, en la Oficina Oficina de Informática y Telecomunicaciones, a partir de la fecha de posesión del ingeniero JOSÉ LUIS ARIZA VARGAS.

ARTÍCULO CUARTO.- Se insta a la funcionaria HAZBLEIDY RINCÓN MARTÍNEZ a hacer entrega del cargo, de los elementos devolutivos, documentos y trámites que tenga bajo su responsabilidad, una vez se efectúe la posesión del ingeniero JOSÉ LUIS ARIZA VARGAS.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los señores JOSÉ LUIS ARIZA VARGAS y HAZBLEIDY RINCÓN MARTÍNEZ, a los correos electrónicos [jose.ariza@anm.gov.co](mailto:jose.ariza@anm.gov.co), [hazbleidy.rincon@igac.gov.co](mailto:hazbleidy.rincon@igac.gov.co) y al GIT Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

22 ENE 2020

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES  
Directora General

Proyectó: Dairo Javier Marínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano  
Revisó: María Victoria Mafla Sánchez - Profesional Especializado - GIT Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Armando Rojas Martínez - Coordinador - GIT Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Germán José Morales Santos - Secretario General (E)